

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2026 - RNEC MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETO:

Contratar la adquisición recarga y mantenimiento de extintores en las diferentes oficinas y/o dependencias adscritas a la circunscripción electoral del Putumayo

1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

- La Registraduría Nacional del Estado Civil requiere contratar la compra, recarga y mantenimiento de extintores en las diferentes oficinas adscritas a la Circunscripción Electoral del Putumayo, ubicados en la Delegación Departamental, Bodega de la delegación departamental del Putumayo, Registraduría Especial de Mocoa y Registradurías Municipales de Colón, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villagarzón, así:

CANTIDAD	DESCRIPCION
16	Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 20 Lbs. – Amarillo. (Delegación Departamental del Putumayo, Registraduría Especial de Mocoa y Registradurías Municipales de Colón, Santiago, Sibundoy, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón)
1	Recarga de extintor de fuego CO2 de 10 Lbs. en aluminio Tipo BC. (Delegación Departamental)
CANTIDAD	DESCRIPCION

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	46000000 equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección,	46190000 protección contra incendios	46191600 equipo contra incendios	46191601 extintores Recarga y mantenimiento

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

	Vigilancia y Seguridad			
--	------------------------	--	--	--

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

- El oferente debe presentar una propuesta técnica mediante el diligenciamiento del formato 2 “propuesta técnica y económica”, donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes y servicios que ofrece.
- Para la realización de la recarga de los extintores, el contratista debe garantizar que el servicio se preste con personal altamente calificado, los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en el estudio previo correspondiente
- El servicio se realizará en las instalaciones de la Delegación Departamental del Departamento del Putumayo y Registraduría Especial de Mocoa ubicadas en la Av. Colombia Cra. 9 No. 16 – 56; Registradurías Municipales de Colón (Carrera 7 No. 3 - 31 Barrio Las Palmas), Orito (Diagonal 8 No. 2 - 105 Barrio La Palmas) , Puerto Asis (carrera 13 No 30-14 barrio Camilo Torres), Puerto Caicedo (Calle 4 No. 5 - 05 Barrio El Carmen, Puerto Guzman (Calle 3-32 Barrio Los Prados), Puerto Leguizamo (Carrera 3 No. 4 - 35 Barrio El Centro), San Francisco (Carrera 6 No. 5 - 40 Barrio El Carmen), San Miguel (Carrera 6 No. 4 - 31 Barrio San Felipe), Santiago (Carrera 5 No. 6 - 17 Barrio Nazaret), Sibundoy (Calle 17 N° 13-65 Esquina Barrio Oriental), Valle del Guamuez (carrera 8 No 3-129 Barrio Las Américas) y Villagarzón Calle 4-24 Barrio Fátima.
- Ofrecer una garantía mínima de cuatro (4) meses, sin costo adicional.
- A cada equipo se le debe realizar la recarga respectiva.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la suscripción del contrato el contratista se obliga para con Registraduría Nacional del Estado Civil a cumplir las siguientes obligaciones técnicas, administrativas y legales:

3.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

Abarca la elaboración, el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el mismo; para el efecto se deberá:

- a) Realizar la recarga hasta el término de ejecución del contrato y cuando se requiera dentro de los cuatro (4) meses. La garantía no tendrá costo adicional para la entidad.
- b) El servicio se realizará en las instalaciones de la Delegación Departamental del Putumayo, Registraduría Especial de Mocoa y Registradurías Municipales de Colón, Orito, Puerto Asis, Puerto Caicedo, Puerto Guzman,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villagarzón.

- c) Suministrar las herramientas y equipos necesarios para la adecuada recarga de los extintores.
- d) Ofrecer una garantía mínima de cuatro (4) meses de los repuestos instalados la cual comenzara a contar a partir de la fecha de instalación.
- e) Cuidar y salvaguardar los bienes que se intervienen, respondiendo por cualquier daño que por mala manipulación del personal dependiente del contratista pudiese generar.
- f) El proponente que suscriba el contrato con la Registraduría Nacional del Estado Civil está obligado a responder por la calidad del servicio, acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social y las que se asignen para el debido cumplimiento del objeto.
- g) Los extintores serán entregados en las instalaciones de Delegación Departamental del Putumayo, Registraduría Especial de Mocoa y Registradurías Municipales de Colón, Orito, Puerto Asis, Puerto Caicedo, Puerto Guzman, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villagarzón, según corresponda.
- h) El contratista deberá presentarse a la supervisión, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la documentación correspondiente al personal profesional, técnico o tecnólogo requerido por la Delegación del Putumayo, con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad descritos a continuación:
 - Certificaciones que acrediten la experiencia específica del personal ofertado.
Las certificaciones que acreditan la experiencia específica requerida deben tener como mínimo la siguiente información:
 - Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono, correo electrónico)
 - Objeto del Contrato, cargo y funciones desempeñadas.
 - Fecha de inicio y terminación de las labores o del proyecto.
 - Nombre, firma y cargo de quien certifica.

En el evento en que el técnico, tecnólogo o profesional ofertado deba ser cambiado durante la ejecución del contrato, el personal que lo reemplace deberá cumplir con las condiciones mínimas de formación y experiencia exigidas en el estudio previo. Lo anterior previo consentimiento y aval de la entidad contratante.

NOTA: Para los casos en que aplique, la experiencia se tomará a partir de la expedición de la matrícula profesional acorde con lo establecido en la ley 842 de 2013 emitida por el Congreso de la República, donde se establece los lineamientos éticos por los cuales deben regirse los profesionales de la ingeniería en Colombia.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

3.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Comprende las siguientes actividades:

- Atender o resolver toda consulta que haga la Entidad para la correcta ejecución del contrato.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- El cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores a cargo del contratista.
- cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y riesgos profesionales

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1562 de 2012.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso. Así mismo, deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del Contrato, como cotizante independiente.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

3.3. OBLIGACIONES LEGALES

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes:

- Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contractual sin aviso previo y autorización escrita de la Registraduría Nacional.
- El contratista deberá mantener a la Delegación Departamental del Putumayo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, indemne de toda pérdida o

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se establece o que pueda entablarse contra ello, por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
- d) Acatar la Constitución, la Ley y la ética profesional.
- e) Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total del contrato es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000) moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar

5. FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un único pago previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura, debidamente diligenciada.
- Acta de recibo definitivo a satisfacción de 100% de los bienes entregados, expedida por el supervisor(es) del contrato.
- Constancia de pago de aportes parafiscales; en caso de ser persona natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato.
- Informe de ejecución y registro fotográfico de entrega.

NOTA: El proponente en el valor de su propuesta debe tener en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil efectúa los descuentos de Ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad, y con la actividad objeto del contrato.

En caso de ser persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago de aportes a la seguridad social sobre el 40% del valor facturado, como cotizante independiente.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la meta global de pagos fijadas por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, en cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Será ejercida por la funcionaria Ricardo Renza Bermeo, funcionario de la Delegación Departamental del Putumayo.

8. RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN-LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la presente invitación está dirigida exclusivamente a personas naturales o jurídicas que acrediten su condición de MIPYME, en el departamento del Putumayo, de conformidad con las normas vigentes sobre la calificación empresarial expedidas por el gobierno nacional.

Por lo anterior, únicamente podrán presentar oferta los proponentes que acrediten su condición de MIPYME, en el departamento del Putumayo.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente no es una MIPYME.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
- Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente
- Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

- j) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- k) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
- l) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.
- m) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
- n) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
- o) Cuando se presenten propuestas parciales.
- p) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.
- q) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica superen el presupuesto oficial **y los precios de referencia por ítem.**
- r) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar de publicación
Publicación de estudios previos, invitación pública	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del 03 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Plazo para recibir observaciones a la invitación pública	Desde las 8:00 am del 2 de julio hasta las 5:00 pm del 4 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo expedición adendas	5 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Cierre de la invitación pública	11 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Evaluación de ofertas	13 de agosto de 2026.	
Publicación del informe evaluación	14 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Observaciones a la evaluación	14 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones	18 de agosto de 2026.	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierto.	18 de agosto de 2026	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta.	19 de agosto de 2026.	Oficina Delegación Departamental ubicada en Carrera 9 Nro. 16-56

NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

12. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben ser publicadas en la plataforma de contratación SECOP II.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

La validez de la oferta deberá ser de mínimo tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 “Propuesta técnica y económica” Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y Económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem, para el presente proceso de selección.

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Pública

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 10 de esta invitación.

14.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

14.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el FORMATO No. 1, adjunto.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

NOTA: La firma del Formato No. 1, “carta de presentación”, debe ser autógrafa.

14.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

14.1.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional Del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

14.1.5. REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República. Para este efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará la consulta correspondiente.

14.1.6. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

14.1.7 APOORTE DE CLASIFICACION COMO MIPYME EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO (O EL RUES)

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

14.2. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

14.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos una (1) certificación de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los cuatro (4) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas o bienes suministrados
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

14.2.2. PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 “Propuesta técnica y económica”, donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obra que ofrece.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Nota: El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y Económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem, para el presente proceso de selección.

DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y OBJETO A CONTRATAR ESTE DEBE INCLUIR LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

15. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

➤ RUT

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

➤ DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

➤ FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

➤ CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

16. GARANTÍAS

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil con NIT 899.999.040-4, una garantía única, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a). Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y el pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al diez (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.



ABELARDO BEJUMEA HINCAPIÉ

Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en el Putumayo

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 07 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

“Contratar recarga de extintores en las diferentes oficinas y/o dependencias adscritas a la circunscripción electoral del Putumayo”

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 07 de 2026 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: \$ _____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Dirección del correo electrónico _____

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
Recarga de extintores de polvo químico seco ABC de 20 Lbs. – Amarillo. (Delegación Departamental del Putumayo, Registraduría Especial de Mocoa y Registradurías Municipales de Colón, Orito, Puerto Asis, Puerto Caicedo, Puerto Guzman, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Villagarzón)	16			
Recarga de extintores de fuego CO2 de 10 Lbs. en aluminio Tipo BC. (Delegación)	1			
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA				

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento de este formato, donde indique **las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece.**

Plazo o término de ejecución: treinta (30) días contado a partir de la firma del acta de inicio

NOTA: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Identificación

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar el valor del IVA.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

FORMATO 3

Si el oferente es persona natural se debe diligenciar el siguiente formato

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT18
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA NATURAL	VERSIÓN	0

Aprobado: 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:

☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO C	☐
☐ FONDO ROTATORIO RNEC	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC	☐

NOMBRES Y APELLIDOS:			
CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
RESPONSABLE DE IVA:	SÍ ☐	NO ☐	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	
DIRECCIÓN RESIDENCIA:			
CIUDAD:			
E-MAIL:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA			
NÚMERO DE CUENTA: COMO ESTÁ EN LA CERTIFICACIÓN BANCARIA			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐	

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su **DILIGENCIAMIENTO TOTAL**, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. **Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.**

Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 08/09/2017

Si el oferente es persona jurídica debe diligenciar el siguiente formato

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT19
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA PERSONA JURÍDICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 14/06/2022

CREAR EL BENEFICIARIO POR LA SIGUIENTE UNIDAD EJECUTORA:

☐ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO ☐ VIL
☐ FONDO ROTATORIO RNEC	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA RNEC ☐

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL:

RESPONSABLE DE IVA: SÍ ☐ NO ☐

TIPO DE SOCIEDAD:

C.C. / NIT:

TELÉFONO FIJO: CELULAR:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

E-MAIL:

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA: AHORROS ☐ CORRIENTE ☐

DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE:

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 " *El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa* "

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.

Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.